N° DE CERTIFICADO



## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva)

# VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

## NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

## DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco

PE-0078/2020

REGIÓN: Araucanía

PE-0078/2020

Fecha de Aprobación

13-01-2020

ROL S.I.I

© URBANO

CRURAL

2691-57

VIST	ros:				
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898				
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o				
	profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/6688 de fecha 13-11-2019				
C)	Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.				
D)	El giro de ingreso municipal Nº 6292205 de fecha 09-01-2020 de pago de derechos municipales				

 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente								
con una sup	erficie de	32.29	m2 ubic	ada en	CACIQUE JU	IAN NECULQUEO	N°	
					Condominio	/Calle/Avenida/Pasaje		
1965 L	ote N° -	Manzana	-	localidad	i o loteo	-		
sector	URBANO	de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que form				.M., que forman		
	Urbano o Rural							

## 2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SONIA DELGADO RODRIGUEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
TOOL THE SECTION OF T	

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CONSTANZA NICOL NAZAL ABARZÚA	ARQUITECTO	17.982.612-7

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

### NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 32.29 m² en primer piso. Completando un total de 89.80 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA 79/2020



JOSÉ LOYOLA